

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, la concesión de ayudas Olympus, en régimen de concurrencia no competitiva, en el ámbito del deporte de rendimiento (BOJA núm. 216, de 8.11.2019).

Advertido error en la publicación del Extracto de la Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se convoca, para el ejercicio 2019, la concesión de ayudas Olympus, en régimen de concurrencia no competitiva, en el ámbito del deporte de rendimiento (BOJA núm. 216, de 8 de noviembre de 2019), se procede a efectuar la oportuna corrección del artículo 7 del citado Extracto, en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

«La solicitud figura publicada en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la orden de convocatoria, así como en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/oficina-virtual/>. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones en la web <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index...>»

Debe decir:

«La solicitud figura publicada en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la resolución de convocatoria, así como en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/>. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones en la web <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index...>»